

DECRETO ALCALDICIO - Nº 002473

Casablanca,

21 JUN 2013

**VISTOS:**

1.- DFL Nº1- 3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos Educativos a las Municipalidades.-

2.-Lo informado por la Dirección de Educación, en carta renuncia voluntaria por 3 horas semanales a la carga horaria del docente don Andrés Orlando Jeria Solís.-

3.-Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

I.-Aceptase a contar del mes de junio del 2013, la renuncia voluntaria de 3 horas cronológicas de su carga horaria, presentada por don **ANDRES ORLANDO JERIA SOLIS**, cedula de Identidad Nº9.330.392-K, quien se desempeña como docente en la Escuela Manuel Bravo Reyes, quedando con una carga horaria titular total de 38hrs. semanales.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



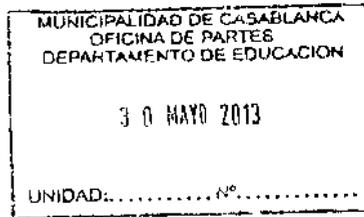
**Juan Alonso Barros Diez**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía  
Habilitada  
Interesada

Archivo Jurídico DAEM  
RMR, JBD, JURIDICO, SVR, JURIDICO





Casablanca, 30 de mayo de 2013

*Hacer depts.*

Sra:

Susana Vicencio Riquelme

Directora DAEM I. Municipalidad de  
Casablanca

De mi consideración:

A través de la presente saludo afectuosamente a usted y me permito exponerle que por razones de fuerza mayor, mi carga horaria no puede superar las 39 horas cronológicas. Por tal motivo debo renunciar a las 3 horas que me habían sido asignadas.

Agradece su comprensión



Andrés Jofra Solís

Profesor Escuela Manuel Bravo Reyes

*a contar desde el mes de junio  
~~y...~~*